



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

## Nº. 406 -2009/GOB.REG.HVCA/PR

Huancavelica, 25 NOV. 2009



**VISTO:** El Oficio Nº 1028-2009/GOB.REG.HVCA/OCI con Proveído Nº 5198-2009/GOB.REG.HVCA/PR; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, en el marco de lo dispuesto por la Ley Nº 28716 – Ley del Control Interno de las Entidades del Estado, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 143-2009/GOB.REG.HVCA/PR de fecha 07 de mayo del 2009, se conformó el Comité de Control Interno del Gobierno Regional Huancavelica, encargado de ejecutar las acciones necesarias para la adecuada implementación del Sistema de Control Interno y su eficaz funcionamiento, siendo modificadas en parte por las Resoluciones Ejecutivas Regionales Nº 219-2009/GOB.REG-HVCA/PR del 02 de julio del 2009 y Nº 230-2009/GOB.REG-HVCA/PR del 15 de julio del 2009;

Que, a través del documento del Visto, el Órgano de Control Institucional ha comunicado a este Despacho Presidencial, que el CPC Eddy Rolando Calderón Maquera a la fecha no tiene vínculo laboral con la institución, habiendo acreditado como nuevo veedor en representación de dicho Órgano de Control, ante el Comité de Control Interno del Gobierno Regional Huancavelica, al CPC Urbano León Corzo; en tal sentido, deviene pertinente la expedición del presente acto administrativo con fines de previsión legal;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783 – Ley de Bases de Descentralización, Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902;

**SE RESUELVE**

**ARTICULO 1º.- MODIFICAR** el Artículo 2º de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 143-2009/GOB.REG-HVCA/PR de fecha 07 de mayo del 2009, modificadas en parte por las Resoluciones Ejecutivas Regionales Nº 219-2009/GOB.REG-HVCA/PR del 02 de julio del 2009 y Nº 230-2009/GOB.REG-HVCA/PR del 15 de julio del 2009, debiendo quedar redactada de la siguiente manera:

**“ARTICULO 2º.- CONFORMAR el COMITE DE CONTROL INTERNO**, del Gobierno Regional Huancavelica, encargada de ejecutar las acciones necesarias para la adecuada implementación del Sistema de Control Interno y su eficaz funcionamiento, que estará integrada por:

- Ing. **Ciro Soldevilla Huayllani** Presidente  
Gerente Regional (e) de Planeamiento, Presupuesto y  
y Acondicionamiento Territorial
- Eco. **Exaltada Olinda Maldonado Pariona** Suplente





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

## Nro. 406-2009/GOB.REG.HVCA/PR

Huancavelica, 25 NOV. 2009

- |  |                         |
|--|-------------------------|
| ➤ Sr. Edgar Parejas Mora<br>Sub Gerente de Desarrollo Institucional,<br>Informática y Estadística<br>Lic. Adm. Marino Ordoñez Valladolid | Miembro<br><br>Suplente |
| ➤ CPC Norma Ccoyllar Enríquez<br>Directora de la Oficina de Desarrollo Humano<br>Ing. Ismael Cornejo Tovar                               | Miembro<br><br>Suplente |
| ➤ CPC. Urbano León Corzo<br>Representante del Órgano de Control Institucional  | Veedor                  |

**ARTICULO 2°.- COMUNICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, al Órgano de Control Institucional y Miembros del Comité, para los fines de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
L. Federico Salas Guevara Schütz  
PRESIDENTE REGIONAL

